



## DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

**Expediente Nº: SAP:** 2026/CLT/0001000005**Elemento PEP:** Z11/26/01/00600**Expediente SOROLLA:** 2026CLT1000005**Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de abril de 2026, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 26417 de 2 de marzo de 2026), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4535/2026 de 3 de marzo de 2026) y del Ministerio de Hacienda (1- MC-2026-3-CCV-45-105 E.2026//0208/1. de 25 de marzo de 2026), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con ACNUR.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre,

**RESUELVO**

Ordenar la realización de una transferencia a **ACNUR** por importe de **10.000.000 euros**, correspondientes a la **primera anualidad de la contribución a ACNUR** aprobada en Consejo de Ministros de 14 de abril de 2026. El importe total de la contribución es de 20.000.000 euros, a realizar en dos anualidades. El pago de la segunda anualidad de 10.000.000 euros corresponderá al presupuesto de 2027 de la AECID, sujeta a disponibilidad presupuestaria.

La contribución se organizará según las líneas de financiación que se acuerden mediante intercambio de cartas y su aceptación entre el organismo y la AECID para ambas anualidades y sujeto a disponibilidad presupuestaria para el año 2027.

Todas las líneas de intervención incluirán un 6,5% de costes indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en ACNUR.

La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **12.302.06.143A.496.02**
- **12.302.06.143A.496.02.30**

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:  
Nombre de cuenta: Fonds volontaires du HCR  
Nº de la cuenta: FP10 2674 2  
Banco: UBS Switzerland AG, Geneva  
Dirección: Case Postale 2600, 1211 Geneva 2  
SWIFT/BIC: UBSWCHZH80A  
No. IBAN: CH72 0024 0240 FP10 2674 2

Referencia: CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AECID 2026

*Firmado electrónicamente*

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García